

**INFORME DE COORDINACIÓN RENDICIÓN DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - (ITA). PROCURADURÍA GENERAL DE LA
NACIÓN, CORTE AL 31 DE JULIO DE 2024**

CONTRALORÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN

PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ
Contralor Distrital de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS PINEDA GUTIÉRREZ
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE 2024

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
CRITERIOS DE LA AUDITORÍA	4
OBJETIVO.....	5
1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL (ITA) A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	6
2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	8
2.1 Oportunidad de la Rendición	8
2.2 Integridad de la Información	12
2.3 Pertinencia de la información	12
3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	23

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría Distrital de Medellín, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 077 expedida el 29 de enero 2021 “...por medio de la cual se delega en el jefe de la Oficina de Control Interno la función de coordinación de la rendición de la cuenta a los Órganos de Control y la Auditoría General de la República, y se delega la rendición en los directivos y servidores como responsables de la generación de la información...”, se realizó, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley 1712 de 2014, y la Directiva 004 del 20 de junio de 2024, la coordinación de la rendición a la Procuraduría General de la Nación del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuyas siglas son (ITA), con corte al 31 de julio de 2024.

De esta forma “...Los resultados del indicador ITA no hacen parte de ningún ranking, pues son una medición individual del grado de cumplimiento de las obligaciones de la Ley por cada sujeto obligado. Todas las entidades públicas y los particulares que presten función pública o servicio público deberían obtener el puntaje máximo del indicador (100 puntos), pues la Ley debe cumplirse en su totalidad...”

El equipo auditor concentró su coordinación en verificar que la información suministrada por los directivos y servidores responsables, cumpliera con los requerimientos de oportunidad, integridad y pertinencia que demandan las disposiciones de la Procuraduría General de la Nación.

CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

- Ley 1712 de 2014.
- Resolución N° 1519 del 24 de agosto de 2020.
- Directiva N 004 del 20 de junio de 2024.
- Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA).
- Procedimiento Rendición de la Cuenta Institucional. Código: P-GES-RC-001, versión 6.

OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles que las dependencias de la Contraloría Distrital de Medellín desarrollan para garantizar que la información rendida a la Procuraduría General de la Nación, cumplan con las disposiciones definidas por el órgano externo de control.

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

1. PARÁMETROS DE LA COORDINACIÓN DE LA RENDICIÓN DEL (ITA) A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Para efectos de la planeación y ajustes operativos al procedimiento, la oficina de Control Interno adelantó las siguientes acciones, previas a la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública a la Procuraduría General de la Nación con corte al 31 de julio de 2024:

- La Oficina de Control Interno informó a las dependencias, y funcionarios responsables de ejecutar el proceso de rendición, la fecha límite para enviar la matriz diligenciada. En esta, se definen los plazos del proceso, las condiciones para la ejecución de la rendición y los sistemas de información determinados por la Procuraduría General de la Nación, para la disposición de la información.

Como evidencia de la actividad anterior, constan los siguientes documentos:

- Memorando con radicado No. 20248005609 del 26 de junio de 2024.
- Hoja control de verificación - Matriz Detallada 2024.
- Directiva 004 del 20 de junio de 2024.
- El jefe de la dependencia, en cumplimiento del plan de acción 2024 de la Oficina de Control Interno y los términos previstos en el Plan de Auditoria, le asignó al funcionario Oscar Andrés Pineda Gutiérrez la responsabilidad de la coordinación y el control del proceso de rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA), adicional a la elaboración del informe definitivo de resultados.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Memorando con radicado No. 20248005574 del 26 de junio de 2024.
- La Oficina de Control Interno acompañó a directivos y enlaces responsables de la rendición de la cuenta, con asesorías e información adicional.

- El funcionario responsable de la coordinación y el control del proceso de rendición, adicional a la elaboración del informe definitivo de resultados, entregó al jefe de la Oficina de Control Interno el Compromiso de Cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno, plasmado en la actividad 2.2 del procedimiento de Evaluación Independiente, Informe Técnico o Informes de Ley, Código P-GES-EI-001 versión 5.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Oportunidad de la Rendición

En cumplimiento del artículo 6 de la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, que definió como responsabilidad de la Oficina de Control Interno: “...velará por la oportunidad de la rendición...”, se adelantaron las siguientes actuaciones:

- El coordinador de la rendición de la cuenta, brindó asesoría y acompañamiento a los funcionarios de las siguientes dependencias en el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento: Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana; Oficina Asesora de Comunicaciones; Dirección de Talento Humano; Oficina Asesora Jurídica.
- Para garantizar el cumplimiento de los plazos de la rendición de la cuenta, definidos en el Calendario de Obligaciones Legales y Administrativas (COLA)¹, por parte de cada una de las dependencias; la Oficina de Control Interno, definió como fecha límite para enviar información el día 24 de julio de 2024. Cada uno de los Directivos, debieron enviar memorando al jefe de control interno, con copia al enlace de la dependencia, informando que la rendición de la información cumple con la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad.

Como evidencia de la actividad anterior, consta el siguiente documento:

- Hoja control de verificación Matriz Detallada 2024.
- La Contraloría Distrital de Medellín cumplió con la fecha límite definida por la Procuraduría General de la Nación, comprendida entre el dos (2) de julio y el treinta y uno (31) de julio de 2024, para realizar el proceso de diligenciamiento del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA.

A continuación, se plasman las evidencias de la rendición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA, realizada de manera oportuna, que se extraen del Sistema de Información para el Registro, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento de la Procuraduría General de la Nación, dejando como constancia el informe consolidado de resultados.

¹ Los plazos definidos en el Calendario de Obligaciones Legales como condición de la rendición de la cuenta son de carácter interno. Sus fechas de finalización son anteriores a las fechas límites definidas por la Procuraduría General de la Nación.



Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 811026988

Sujeto obligado: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

Nivel de cumplimiento: 100 sobre 100 puntos

Fecha de generación: 30/07/2024 12:29 PM

Administrador del sujeto obligado: OSCAR ANDRES PINEDA GUTIERREZ (oscar.pineda@cgm.gov.co)

Tipo de formulario: Mintic Res.1519

Informe Consolidado de Resultados

Punt N.II: Puntaje Nivel II	Punt N.I: Puntaje nivel I		Punt Anx: Puntaje Anexo					
Peso N.II: Peso Nivel II	Peso N.I: Peso nivel I		Peso Anx: Peso Anexo					
Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
1.1 Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	1. Directrices de Accesibilidad Web	100	100%	ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD	100	4%
2.1 Top Bar (GOV.CO)	100	6%	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	100	8%	ANEXO TÉCNICO 2: ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS DEL MENU DE TRANSPARENCIA	100	94%
2.2 Footer o pie de página	100	55%						
2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	100	22%						
2.4 Requisitos mínimos en menú destacado.	100	17%						
3.1 Misión, visión, funciones y deberes	100	5%	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	100	15%			
3.2 Estructura orgánica - organigrama	100	3%						
3.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos	100	3%						
3.4 Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias	100	13%						
3.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	100	26%						
3.6 Directorio de entidades	100	3%						
3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	100	3%						
3.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	100	11%						
3.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	100	3%						

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
3.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	100	3%						
3.11 Calendario de actividades	100	3%						
3.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público	100	3%						
3.13 Entes y autoridades que lo vigilan	100	18%						
3.14 Publicación de hojas de vida	100	3%						
4.1 Normativa de la entidad o autoridad	100	60%	4. NORMATIVA	100	6%			
4.2 Búsqueda de normas	100	20%						
4.3 Proyectos de normas para comentarios	100	20%						
5.1 Plan Anual de Adquisiciones	100	10%	5. CONTRATACIÓN	100	4%			
5.2 Publicación de la información contractual	100	10%						
5.3 Publicación de la ejecución de los contratos	100	60%						
5.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras	100	10%						
5.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	100	10%						
6.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión	100	4%	6. PLANEACIÓN	100	12%			
6.2 Ejecución presupuestal	100	4%						
6.3 Plan de Acción	100	27%						
6.4 Proyectos de Inversión	100	4%						
6.5 Informes de empalme	100	4%						
6.6 Información pública y/o relevante	100	4%						
6.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría	100	25%						
6.8 Informes de la Oficina de Control Interno	100	7%						
6.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico	100	4%						
6.10 Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos	100	17%						
7.1 Trámites	100	100%	7. TRÁMITES	100	3%			
8.1 Descripción General	100	23%	8. PARTICIPA	100	18%			
8.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	100	77%						
9.1 Instrumentos de gestión de la información	100	97%	9. DATOS ABIERTOS	100	14%			
9.2 Sección de Datos Abiertos	100	3%						
10.1 Información para Grupos Específicos	100	100%	10. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS	100	2%			

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co



Subnivel Menú Nivel II	Punt N.II	Peso N.II	Menú – Nivel I	Punt N.I	Peso N.I	Anexo Técnico	Punt Anx.	Peso Anx.
11.1 Normatividad Especial	100	100%	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD	100	1%			
12.1 Procesos de recaudo de rentas locales	100	27%	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	100	5%			
12.2 Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	100	73%						
13.1 Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública	100	5%	13. MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA"	100	10%			
13.2 Canales de atención y pida una cita	100	9%						
13.3 PQRS	100	86%						
14.1 Sección de Noticias	100	100%	14. SECCIÓN DE NOTICIAS	100	2%			
15.1 Anexo 3. Condiciones de seguridad digital	100	100%	15. ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	100%	ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB	100	2%

Procuraduría Delegada para la Defensa del Patrimonio Público, la Transparencia y la Integridad
PBX 5878750 Ext. 11803 - 11807 - 11896 - Carrera. 5 No. 15-80 Piso 18 Bogotá - Colombia
patrimoniotransparenciaintegridad@procuraduria.gov.co

Fuente: Pagina Web Procuraduría General de la Nación, consulta realizada el 2024/09/10

2.2 Integridad de la Información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de integridad fue incorporado al proceso de rendición de la cuenta con la finalidad de “...dar respuesta a todos y cada uno de los requerimientos, con la evidencia suficiente...”. La Oficina de Control Interno desarrolló las siguientes actividades para procurar su cumplimiento:

- La Procuraduría General de la Nación a través de la Resolución N° 1519 del 24 de agosto de 2020, y la Directiva N°004 del 20 de junio de 2024, informó los criterios que regulan la rendición de la información (ITA) correspondiente a la vigencia 2024.
- La Oficina de Control Interno, revisó las Observaciones de la Verificación de Cumplimiento, dejando la respectiva URL y/o justificó las que no aplicaban para la Contraloría Distrital de Medellín, de conformidad con lo establecido en la Resolución y Directiva que antecede.
- El delegado de la Oficina de Control Interno, procedió con la verificación del registro de la información pertinente para cada dependencia responsable que la conforma; de igual manera se verificó el cargue de las respectivas URL y/o Justificación.
- Como resultado de la evaluación, el auditor puede concluir que fueron rendidos todos los campos de la Matriz de vigilancia del cumplimiento normativo con relación a la Ley 1712 de 2014, requeridos por la Procuraduría General de la Nación.

2.3 Pertinencia de la información

De conformidad con la Resolución N° 077 de 2021 de la Contraloría Distrital de Medellín, el concepto de pertinencia se incorporó al proceso de la rendición de la cuenta para procurar que la información suministrada a la Procuraduría General de la Nación “...esté acorde con el tema solicitado o con el requerimiento específico...”.

La Oficina de Control Interno, desarrolló las siguientes actividades en función de su cumplimiento:

- Siguiendo con el procedimiento de Rendición de la Cuenta Institucional Código: P-GES-RC-001 versión 6, las dependencias que tienen la obligación de rendir información a la

Procuraduría General de la Nación, deben enviar memorando al Jefe de Control Interno con copia al enlace, informando que en la rendición de la cuenta se verificó la calidad, consistencia, coherencia, veracidad y oportunidad de la información rendida.

Como evidencia de esta actividad, la Oficina de Control Interno recibió los siguientes memorandos.

- Memorando DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS, con radicado No. 20248006497 del 22 de julio de 2024.
- Memorando C.A. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, con radicado No. 20248006620 del 24 de julio de 2024.
- Memorando OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, con radicado No. 20248005743 del 03 de julio de 2024.
- Memorando OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, con radicado No. 20248006636 del 25 de julio del 2024.
- Memorando OFICINA ASESORA JURÍDICA, con radicado No. 20248006128 del 11 de julio de 2024.
- Memorando DIRECCIÓN DE DESARROLLO TECNOLÓGICO, con radicado No. 20248006546 del 23 de julio de 2024

Importante precisar que esta actividad se encuentra definida en el Anexo Técnico de la Resolución N° 077 de 2021: *“...una vez finalizada la rendición por parte de los servidores responsables, del ingreso y la verificación de la información reportada, el Directivo de cada área deberá comunicar mediante memorando a la Oficina de Control Interno para el respectivo control y proceda al cierre del formato...”*.

Así mismo en el artículo 4 de la Resolución N° 077 de 2021 se lee: *“...los directivos y servidores de enlace velarán por la aplicación de los procesos y procedimientos necesarios a fin de garantizar la calidad, consistencia, coherencia y veracidad de la información suministrada, que reflejen la realidad de la entidad. Adicionalmente, serán responsables de implementar autocontroles para garantizar la Oportunidad, Integridad y Pertinencia en la información a rendir...”*.

- La Oficina de Control Interno, previa formalización de la rendición de la cuenta ante la Procuraduría General de la Nación, realizó verificación de la información contenida en las proformas rendidas por las dependencias. Para tal efecto, generó una muestra representativa de la rendición y validó a través de cruce de información la calidad y pertinencia del contenido.

La siguiente imagen evidencia el resultado del procedimiento de selección de la muestra, realizada a través del aplicativo Selectividad de la Contraloría Distrital de Medellín:

CONTROL PARA LA APLICACIÓN DE SELECTIVIDAD PARA EL MUESTREO ALEATORIO SIMPLE VARIABLE CUALITATIVA	
NOMBRE DE LA AUDITORÍA QUE REALIZÓ LA PRUEBA: 1800 Oficina de Control Interno	
NOMBRE DE QUIEN QUE REALIZÓ LA PRUEBA:	
ENTIDAD AUDITADA: Contraloría Distrital de Medellín	
FECHA DEL DISEÑO DE LA PRUEBA: 2024-07-11	
PERÍODO AUDITADO: 2024	
TAMAÑO DE POBLACION (N)=	242
TAMAÑO DE LA MUESTRA (n)=	42
NIVEL DE CONFIANZA DEPENDE DEL CONTROL INTERNO (Z)=1.645	
ERROR ADMITIDO EN LA MUESTRA RESPECTO A LA POBLACION (e)= 0.05	
PROPORCION PARA VARIABLES CUALITATIVAS (P)= 0.05	
METODO DE SELECCION POR GENERACION DE NUMEROS ALEATORIOS	
La Muestra 1,4,26,40,41,44,46,53,58,63,64,67,68,79,80,84,91,92,95,98,99, 100,109,121,124,126,142,148,156,169,171,180,181,187,197,204,206,209,211,213,217, 226,	
SI ENCONTRÓ INCONSISTENCIAS O PROBLEMAS IMPORTANTES, QUE SE DERIVEN EXCLUSIVAMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SELECTIVIDAD. _____ _____ _____ _____	
PAGINA 1 de 1	

En la siguiente tabla, se describen los resultados de la evaluación de la información:

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
1	1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	- Se validó la URL https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Certificados.aspx - Se verificó, que la dirección compilara con las directrices de accesibilidad en la página web de la Contraloría Distrital de Medellín
4	1. ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB	1.1. Directrices de Accesibilidad Web	d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web.	Se realizó, la verificación de la navegación de la URL y la información cumple con la pertinencia. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/SitePages/home.aspx
26	2. REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO	2.4. Requisitos mínimos en menú destacado	b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía	Se verificó el funcionamiento de la dirección única y específica. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/AS/Paginas/default.aspx
40	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	d. Experiencia laboral y profesional.	Se realizó la verificación de la URL, donde se localizó la información requerida https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Directorio-de-funcionarios.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
41	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	e. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	Se realizó la verificación de la nueva URL, donde se localizó la información requerida. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Directorio-de-funcionarios.aspx
44	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	h. Teléfono Institucional.	Se validó la URL, donde se localizó la información requerida. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Directorio-de-funcionarios.aspx
46	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas	j. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	Se realizó el cambio de la URL para que cumpliera con la información requerida https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
53	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	a. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Mapa-de-procesos-y-procedimientos-.aspx
58	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	b. Dirección.	Se realizó la verificación de la dirección URL, que nos lleva a la información requerida por la Procuraduría General de la Nación. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Entes-de-control.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
63	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.13. Entes y autoridades que lo vigilan	g. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Se verificó que, la información cumpliera con los requerimientos del Instructivo de la herramienta “Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014.” https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Entes-de-control.aspx
64	3. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	3.14. Publicación de hojas de vida	a. Publicación de hojas de vida.	“La entidad no realiza convocatorias, los servidores públicos ingresan por concurso de méritos (CNSC) y de acuerdo al Decreto 409 de 2020 por medio del CECAT, por prestación de servicios (SECOPII), es obligatorio que todos los servidores públicos diligencien sus hojas de vida en el SIGEP II, de acuerdo con el artículo 227 del Decreto 19 de 2012, a la fecha las hojas de vida del SIGEP II se encuentran actualizadas en el siguiente link https://www.funcionpublica.gov.co/dafp/IndeXerBHV/login/auth”
67	4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Normativa aplicable.	- Se verificó que, la dirección URL guiara al navegador hacia la información requerida. - Se observó que, la información en el botón Normativa se encuentra actualizada. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Paginas/Decretos.aspx
68	4. NORMATIVA	4.1. Normativa de la entidad o autoridad	Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Se realizó la verificación de la dirección URL, que nos lleva a la información requerida por la Procuraduría General de la Nación. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/Porta/%20centro%20de%20documentaci%C3%B3n/Paginas/Centro%20de%20Documentacion%20en%20Control%20Fiscal.aspx
79	5. CONTRATACIÓN	5.2. Publicación de la información contractual	Información de gestión contractual en el SECOP.	- Se verificó que la información cumpliera con los requerimientos del Instructivo de la herramienta “Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014.” - Se observó que, la página web de la Contraloría Distrital de Medellín cumple con la publicación de la Información en el SECOP.

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
				https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/contratacion.aspx
80	5. CONTRATACIÓN	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	a. Fecha de inicio y finalización.	Se verificó que la dirección URL guiara al navegador hacia la información requerida. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
84	5. CONTRATACIÓN	5.3. Publicación de la ejecución de los contratos	e. Recursos pendientes de ejecutar.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Contrataci%C3%B3n.aspx
91	6. PLANEACIÓN	6.3. Plan de Acción	b. Estrategias.	Se verificó que se encontrara publicado el Plan de Acción de la entidad. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Plan-estrat%c3%a9gico.aspx
92	6. PLANEACIÓN	6.3. Plan de Acción	c. Proyectos.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IC/Paginas/Plan-estrat%c3%a9gico.aspx
95	6. PLANEACIÓN	6.3. Plan de Acción	f. Planes generales de compras.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/C/Paginas/Plan-de-adquisiciones-.aspx
98	6. PLANEACIÓN	6.4. Proyectos de Inversión	Publicar cada proyecto de inversión	No aplica "La Contraloría Distrital de Medellín solo cuenta con presupuesto para gastos de funcionamiento, no tiene proyectos de inversión, se publica la ejecución histórica mensual".
99	6. PLANEACIÓN	6.5. Informes de empalme	Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	No aplica la "Ley 951 de 2005 ARTÍCULO 20. La presente Ley es aplicable a todas las Ramas del Poder Público, a saber: Legislativa, Ejecutiva y Judicial en el orden nacional, departamental, distrital, municipal y metropolitano en calidad de titulares y representantes legales, así como los particulares que manejen fondos o bienes del Estado."

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
100	6. PLANEACIÓN	6.6. Información pública y/o relevante	Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	<i>"No aplica para la entidad, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284".</i>
109	6. PLANEACIÓN	6.8. Informes de la Oficina de Control Interno	b. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/IP/Paginas/Informe-de-Control-Interno.aspx
121	7. TRÁMITES	7.1. Trámites	Costos asociados.	No aplica. <i>"Según lo establecido en la Ley 962 de 2015 y el decreto 019 de 2012 las contralorías no prestan trámites".</i>
124	8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	b. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Se verificó que la URL nos llevara a la información solicitada en la página web. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Formaci%C3%B3n-con-la-CDM.aspx
126	8. PARTICIPA	8.1. Descripción General	d. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Se verificó que la información cumpliera con los requerimientos del Instructivo de la herramienta "Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Rendici%C3%B3n-Social-de-Cuentas.aspx
142	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	No aplica. <i>"Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva del ministerio o departamento administrativo cabeza del sector administrativo que lidera el proyecto de reglamentación".</i>
148	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA"	c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	No aplica. <i>"No se tiene prevista esta actividad en el plan estratégico de la entidad y tampoco en el Plan de Acción de participación ciudadana según lo informado".</i>
156	8. PARTICIPA	8.2. Estructura y Secciones del	e. Habilitar un canal para eventos	Se verificó que la información cumpliera con los requerimientos del Instructivo de la

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
		menú "PARTICIPA"	de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	herramienta "Matriz para la Vigilancia del Cumplimiento Normativo de la Ley 1712 de 2014. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/PA/Paginas/Rendici%C3%B3n-Social-de-Cuentas.aspx
169	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	c. Idioma.	• Se verificó el funcionamiento de la dirección única y específica. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/inicio.aspx
171	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	e. Formato.	• Se validó el respectivo funcionamiento de la dirección electrónica y la pertinencia de la información. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/inicio.aspx
180	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	g. Nombre del responsable de la información.	• Se validó el respectivo funcionamiento de la URL, la pertinencia en la información. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Indice-de-Informaci%C3%B3n-.aspx
181	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	h. Objetivo legítimo de la excepción.	• Se validó el respectivo funcionamiento de la URL, la pertinencia en la información en el botón "Información para niñas, niños y adolescentes" https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Indice-de-Informaci%C3%B3n-.aspx
187	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	a. Nombre o título de la información.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Esquema-de-Publicaci%C3%B3n.aspx
197	9. DATOS ABIERTOS	9.1. Instrumentos de gestión de la información	b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/TAIP/Paginas/Tabla-de-Retenci%C3%B3n-Documental-TRD-.aspx
204	11. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR	11.1. Normatividad Especial	Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad	• Se validó el respectivo funcionamiento de la URL, y la pertinencia en la información. https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/N/Paginas/normativa.aspx

N° Muestra	Menú – Nivel I	Subnivel Menú Nivel II	Ítem Menú Nivel II	Observaciones de la Verificación de Cumplimiento y/o Justificación de N/A
	PARTE DE LA ENTIDAD		especial que les aplique.	
206	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.1. Procesos de recaudo de rentas locales	b. Procedimientos.	<i>"No aplica para la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284".</i>
209	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	b. Sujeto activo.	<i>"No aplica para la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284".</i>
211	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	d. Hecho generador.	<i>"No aplica para la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284".</i>
213	12. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES	12.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	f. Causación.	<i>"No aplica para la Contraloría Distrital de Medellín, toda vez que somos un órgano de control. Constitución Política de Colombia, Título X, capítulo 1. Artículos 267 al 284".</i>
217	13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.2. Canales de atención y pida una cita	a. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/AS/Paginas/Canales-de-Atenci%C3%B3n.aspx
226	13. MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	13.3. PQRS	h. Seguridad Digital.	https://www.cdm.gov.co/cgm/Paginaweb/AS/Paginas/Pol%C3%ADtica-de-Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informaci%C3%B3n.aspx

Fuente: Pagina web Procuraduría General de la Nación.

3. CIERRE DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Finalizada la disposición de la información por parte de los Directivos y Funcionarios Responsables en la matriz de vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 y realizadas las correspondientes verificaciones de las categorías dispuestas por el aplicativo, que han sido requeridas por la Procuraduría General de la Nación; procede la Oficina de Control Interno con el cargue en el Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA).